MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
edelirauoc@hotmil.com
Cel: 0985588075

Email.
Telef. 0213270408

EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: *LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA* **C.D: N°09-2.018- ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA.-**

En la Ciudad de Edelira Departamento de Itapuá, a los 21 días del mes de junio siendo las 11:30 se reúnen el comité evaluador, para el análisis detallado de la oferta del llamado de referencia del mismo ha participado 1 oferente: **Empresa J.E CONSTRUCCIONES**: por lo que se procede a la evaluación técnica económica y legal de las mismas.

Empresa J.E CONSTRUCCIONES

Evaluación de Ofertas

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*X*	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	*X*	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**X**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**X**	

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA • Unidad Operativa de Contrataciones •

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
edelirauoc@hotmil.com
Cel: 0985588075

Email.
Telef. 0213270408

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
III. Otros documentos.	***Cumple***	**No cumple**
(Balance de los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016)	*X*	

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

De la evaluación se expone el siguiente cuadro:

Para la hora de la presentación y apertura de la oferta se ha presentado solamente la empresa **Empresa J.E CONSTRUCCIONES,** con RUC: Nº 3.443.616- 2, cumpliendo con todas las exigencias con todas las exigencias previstas en el Pliego de Bases y Con diciones, y con el Presupuesto estimado por la Intendencia. Pero atendiendo el tipo de llamado se prevé la cantidad de tres oferentes para la adjudicación, según la Ley 2051/03, y debido a necesidad urgente de contar con los bienes solicitados en el presente llamado y el tiempo que lleva el proceso de anular y reiniciar un llamado, y por lo expuestos se recomienda la adjudicación al único oferente en base a la Ley 2051/03 que en su artículo 34 menciona los siguiente**: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**; *Por lo expuesto: se recomienda la adjudicación a la* **Empresa J.E CONSTRUCCIONES,** con RUC: Nº 3.443.616- 2, *por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado, salvo mejor parecer.*

No habiendo otro punto que tratar se concluye el presente acto de evaluación de ofertas siendo las 11:40 hs. con la firma de los representantes del comité evaluador de la municipalidad de Edelira.-

..... Juan Gabriel Aramendia F.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA · Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
edelirauoc@hotmil.com
Cel: 0985588075

Email.
Telef. 0213270408

DICTAMEN

A : INTENDENCIA MUNICIPAL

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OBJETO : **ADJUDICAR** ***POR CONTRATACION DIRECTA N° 09- 2.018- LA*** **ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, A LA EMPRESA:**

Empresa J.E CONSTRUCCIONES, con RUC: Nº 3.443.616- 2

FECHA : 21-06-2018.-

Que, analizada las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas, la U.O.C., eleva las conclusiones, **se recomienda la adjudicación al único oferente en base a la Ley 2051/03 que en su artículo 34 menciona los siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,** con la recomendación de que la oferta presentada por la firma" **Empresa J.E CONSTRUCCIONES,** con RUC: Nº 3.443.616- 2, ***es la más conveniente por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado,*** por lo que corresponde proceder en recomendar la Adjudicación de dicha obra.

No habiendo otro punto que tratar se concluye el presente acto de evaluación de ofertas siendo las 12:00 hs con la firma de los representantes del comité evaluador de la municipalidad de Edelira.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA · Unidad Operativa de Contratación ·

Juan Aramendia